TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 7432925 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADRIANA PATRICIA RIVEROS CASTILLO

CONSIDERACIONES: **1.** Que mediante acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo bajo radicado número 11-9-2025-018692 del 11 de marzo de 2025 se dio por terminado el contrato número CO1.PCCNTR. 7432925 del 2025 el día 11 de marzo de 2025 **2.** Que la contratista mediante comunicación con radicado No 11-1-2025-002542 de fecha 10 de marzo de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 11 de marzo de 2025, indicando lo siguiente: *"De manera atenta solicito terminación anticipada y de mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7432925 de 2025 a partir del del día 11 de marzo 2025, esto debido a la hago por motivos económicos, personales y familiares ya que se me presentó la oportunidad de desempeñarme como profesional en mi área, donde debo iniciar actividades el día de mañana martes 11 de marzo del presente año; lo cual me impide continuar con la ejecución de las actividades propias del objeto contractual."* **3.** Que Luis Alejandro Zarta Bautista, supervisor del contrato observa que en el acta de terminación anticipada radicada el estado financiero quedo con fecha de pago hasta el 11 de marzo, fecha en la que la contratista ya no ejecutaba obligaciones **4.** Que debido a lo anterior se aclara que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 10 de marzo de 2025 y no hasta el día 11 de marzo de 2025 **5.** Que, debido a la presente a la presenta aclaración, queda un saldo a favor del SENA de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($22.997.555)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No 525 del 2025 por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 11 de marzo de 2025, y no hasta el día 10 de agosto 2025 **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 11 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$27.597.066
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$27.597.066
Valor bruto pagado al contratista	$3.219.658
Valor pendiente por pagar al contratista	$1.533.170
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 22.997.555

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 525 del 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($22.997.555)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física y Cultura (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual

(Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada a Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación en Actividad Física para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Proyectó: Kelly Johanna Avella Rojas, Abogada, Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo CGA

Reviso: Miguel Ángel López Quiroga, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGA y CFAFCC

Aprobó: Luis Alejandro Zarta Bautista, Supervisor del CO1.PCCNTR. 7432925 DEL 2025